



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-0006-00

ADMÍTASE lo solicitado por la apoderada del Fondo Nacional de Garantías, en escrito visto a folio 136 y s.s. del cuaderno 1.; de conformidad con lo reseñado en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA